

VI. Programas y ejercicios

1.º En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprenden la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

2.º En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

3.º Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente inclusive a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga, durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico, y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

1.º Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

2.º La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurre al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación.

VIII. Presentación de documentos

El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere el apartado primero de la norma tercera de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se rectifica error de copia en la publicación de la Orden de 5 de diciembre de 1967, por la que se agregaba la cátedra de «Conjunto coral e instrumental» del Conservatorio de Música de Murcia al concurso-oposición ya convocado para otra cátedra de la misma asignatura del Conservatorio de Málaga.

Comprobado error material de copia en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 del actual de la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1967, por la que se agregaba una cátedra de «Conjunto coral e instrumental», vacante en el Conservatorio de Música de Murcia, al concurso-oposición ya convocado para otra cátedra de la misma asignatura del Conservatorio de Málaga.

Esta Dirección General ha resuelto que se haga la oportuna rectificación en la forma siguiente:

Renglones primero y segundo.—Dice: «Por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1965)». Debe decir: «Por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1965)».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1968.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian para cubrir por el concurso de traslado las plazas vacantes de Profesores adjuntos de las Secciones de Ciencias, Letras y Pedagogía de varias Escuelas Normales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en el Decreto de 24 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de traslado las plazas vacantes de Profesores adjuntos en las Secciones de Ciencias, Letras y Pedagogía de las Escuelas Normales que a continuación se indican:

Sección de Ciencias: Escuelas Normales de Alava, Alicante, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Melilla, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora y Zaragoza.

Sección de Letras: Escuelas Normales de Alava, Albacete, Alicante, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, La Laguna, Lérida, Lugo, Melilla, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zamora.

Sección de Pedagogía: Escuelas Normales de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, La Laguna, Lérida, Logroño, Lugo, Melilla, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Podrán concurrir a este concurso de traslado los Profesores adjuntos de Escuelas Normales que se hallen en servicio activo o excedentes, para obtener destino en los Centros donde se anuncia vacante de su respectiva Sección.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos, con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a su instancia hoja de servicios debidamente certificada, cerrada en la fecha de la publicación de esta Resolución.

Los Eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «mihil obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

La resolución de este concurso se ajustará a lo preceptuado en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en el Decreto de 24 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre).

Los Profesores excedentes que obtengan destino en este concurso de traslado y que durante la excedencia hayan servido en otro Cuerpo, presentarán certificación de la Jefatura de Personal de dicho Cuerpo, acreditativa de la conducta en el mismo. Los Profesores que durante la excedencia no hayan prestado

servicios en otros Cuerpos, presentarán certificado de antecedentes penales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura española y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura española y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXI, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca al señor opositor y único aspirante, don Enrique Balaguer Camphuis, a la cátedra del grupo XXI, «Caminos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Cami-

nos, Canales y Puertos de Madrid, para efectuar su presentación ante el Tribunal el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en el Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo del referido Centro, calle de Alfonso XII, 3.

En dicho acto hará entrega de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos profesionales y de investigación y justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones de 29 de octubre de 1962.

El Tribunal le notificará los acuerdos adoptados en orden a la realización de los ejercicios tercero y cuarto.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Presidente, Alberto Dou Mas de Xexás.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1955, sobre provisión de destinos en los Cuerpos de Minas («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de cinco plazas de Ayudantes de Minas en los Servicios Centrales de esta Dirección General, pudiendo optar a las mismas todos los funcionarios del citado Cuerpo que se encuentran en el mismo en la situación de servicio activo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1957, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1965.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente clasificadora para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Auxiliar de Instituciones Culturales (Museos de Arte).

En el concurso libre para proveer dos plazas de Auxiliar de Instituciones Culturales (Museos de Arte) han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Doña María Luisa de Atauri Alfaro.

Doña María del Carmen López Rodríguez.

Doña María Victoria Ticó Maluquer.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Francisco de la Fuente Hita, y como suplente, don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Juan Ainaud de Lasarte, Director general técnico de los Museos municipales de Arte.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 4 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—986-A.